

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

Convenio adicional a las cláusulas Segunda y Tercera del contrato de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado número DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16 que celebran por una parte **"EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO"**, representado en este acto por los ciudadanos ENRIQUE ALFARO RAMIREZ y ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA, en sus respectivos caracteres de presidente municipal y síndica, todos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, respectivamente, a quienes en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y por otra parte la empresa denominada **Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.** representada por su Administrador General Unico el C. Omar Israel Gaspar Lomeli, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará **"EL CONTRATISTA"**; quienes manifestaron tener celebrado un contrato de conformidad a las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- DECLARA "El Municipio", que:**

**I.1.-** Que tiene personalidad jurídica para suscribir el presente contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 73, 79, fracción X 80 fracción III, 85 fracción I, IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 10, 37 fracción V y XII, 38 fracción II, 41, 47 fracción VII, 52 fracciones II, 94 fracción VIII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 1, 2, 3, 6, 41, 42 fracción IV, 51 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco, artículo 1, 3, 8, 9 fracciones I y III, 10 fracciones I y III, 10 fracciones I y IV, 42 del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara.

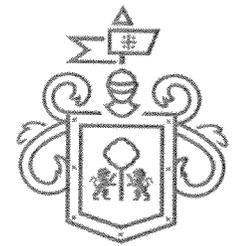
**I.2.-** Que con fundamento legal en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Y los artículos 99, 100 y 102 de su Reglamento. Y en lo manifestado en el dictamen técnico emitido por la Dirección de Obras Públicas, se autoriza la celebración del convenio respecto al monto autorizado en sesión extraordinaria 20/16 de la Comisión de Adjudicación de Obra Pública celebrada el día 27 de Diciembre de 2016.

**II.- DECLARA "El Contratista" que:**

**II.1.-** Es una sociedad mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, denominada **Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.**, con capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto de este contrato, acredita la existencia legal de la sociedad con el testimonio de la escritura

FGÖŠQ @ ÖÖU





**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

pública número 4660 de fecha 16 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 del Municipio de Zapopan, Jalisco; la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo inscripción 46561 \* 1, con fecha 27 de Enero de 2009.

**II.2.-** El C. Omar Israel Gaspar Lomeli, quién se identifica con credencial para votar No. **JÄÖŠQ @ ÖÖU** con la cual acredita su carácter de Administrador General Unico, con el testimonio de la Escritura Pública 4660 de fecha 16 de diciembre de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo Salvador Rodríguez Vera, Notario Público número 34 del Municipio de Zapopan, Jalisco, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil No. 46561 \* 1, con fecha 27 de Enero de 2009, mandato que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha no le ha sido limitado ni revocado.

**II.3.-** Tiene establecido su domicilio en calle Teran de los Rios número 13 Int. 1, colonia Zona Oblatos, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P.44380, aún las de carácter personal, las que surtirán sus efectos legales mientras no señale por escrito otro distinto, para todos los fines y efectos de este contrato.

Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución de la obra objeto y que dispone de la organización y elementos materiales, humanos y tecnológicos suficientes para ello, con clave de Registro federal de Contribuyentes GLE0812162E9. Señalando también que su registro se encuentra vigente en el padrón de contratistas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, Jalisco, con la clave GDL-1966/09.

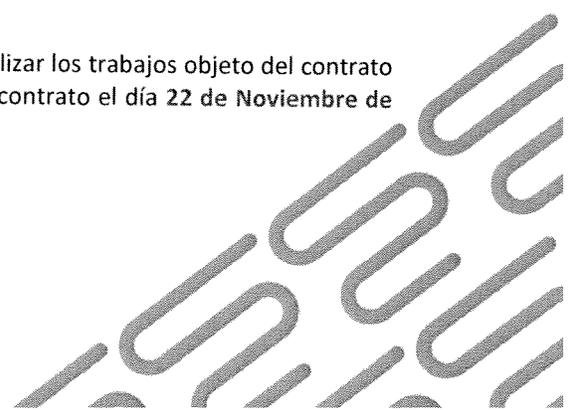
**III.- “Ambas Partes” declaran:**

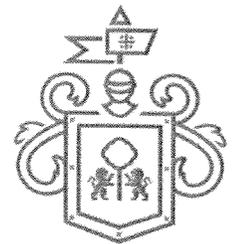
**III.1.-** Con fecha de 18 de noviembre de 2016, “El Municipio” y “El Contratista” celebraron el contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, en el cual “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos descritos en la cláusula primera del contrato antes señalado, consistentes en: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**III.2.-** En La Cláusula segunda del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato por un monto de \$ 8,644,078.29 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 29/100 M.N.), IVA Incluido de conformidad con el catálogo de conceptos aprobado.

**III.3.-** En la cláusula tercera del contrato, “El Contratista” se obligó a realizar los trabajos objeto del contrato en un plazo de 90 días naturales, deberá iniciar la obra objeto de este contrato el día 22 de Noviembre de

**FGÖŠQ @ ÖÖU**





**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

2016, y a concluirla el día 19 de Febrero de 2017, conforme al calendario de obra entregado para la realización de la obra.

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.-** Consiste en ampliar el monto y el plazo del contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado número DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16 a que se refiere la declaración III.2 Y III.3 de este convenio.

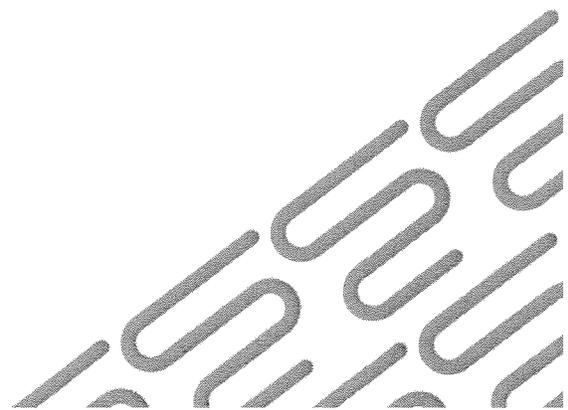
	<b>MONTO</b>	<b>PLAZO</b>
<b>CONTRATO</b>	\$8,644,078.29	90 DIAS
<b>AMPLIACION</b>	\$ 4'322,039.15	9 DIAS
<b>PORCENTAJE DE INCREMENTO</b>	50.00 %	10.00%

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONVENIO.-** Se aumenta el monto del contrato por la cantidad de \$ 4'322,039.15 (Cuatro Millones Trescientos Veintidos Mil Treinta Y Nueve Pesos 15/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido. Consecuentemente el monto total del contrato y el presente convenio, resulta ser la cantidad de \$12'966,117.44 (Doce Millones Novecientos Sesenta Y Seis Mil Ciento Diecisiete Pesos 44/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado, de conformidad con el catálogo de conceptos como anexo número 1 y el programa general de ejecución de los trabajos como anexo 2, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista" forman parte integrante del presente convenio y del contrato.

**TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Se amplía el periodo de ejecución con 9 días naturales, quedando como fecha de inicio el día 20 de Febrero de 2017 y terminación el día 28 de Febrero de 2017., de conformidad con el nuevo programa de ejecución que como anexo, debidamente firmado por "El Municipio" y "El Contratista, forma parte integrante del presente convenio.

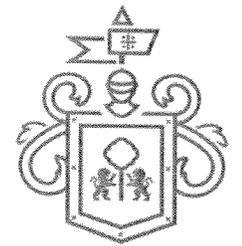
**CUARTA.- GARANTÍAS.-** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio "El Contratista" presentó póliza de fianza número 0031700011077 de fecha 29 de Diciembre de 2016, por la cantidad de \$ 432,203.91 (Cuatrocientos Treinta Y Dos Mil Doscientos Tres Pesos 91/100 M.N.) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe del presente convenio, incluye el impuesto al valor agregado, otorgada por la Afianzadora MAPFRE FIANZAS, S.A., a favor del municipio de Guadalajara, Jalisco., como anexo, forma parte integrante del presente convenio.

FGAOSA QAOU





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL**  
**NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

**QUINTA.- “LAS PARTES”** convienen en que el contrato de obra pública que dio origen al presente convenio, queda vigente en todas sus partes, con la salvedad de aquellas que se modifican en este acto jurídico.

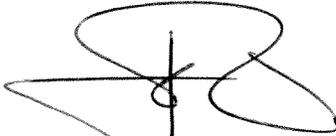
Las partes convienen que el presente convenio se sujete a las disposiciones contraídas en las Leyes y Reglamentos que sean aplicables al presente acto.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio las partes se someten a la Jurisdicción del Tribunal de lo Administrativo en el Estado de Jalisco renunciando a cualquier fuero que les pudiese corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Ambas partes manifiestan que el presente convenio lo celebran sin coacción, dolo violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el presente convenio.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su alcance, lo ratifican y firman en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, el día 29 de Diciembre de 2016.

**POR “EL MUNICIPIO”**



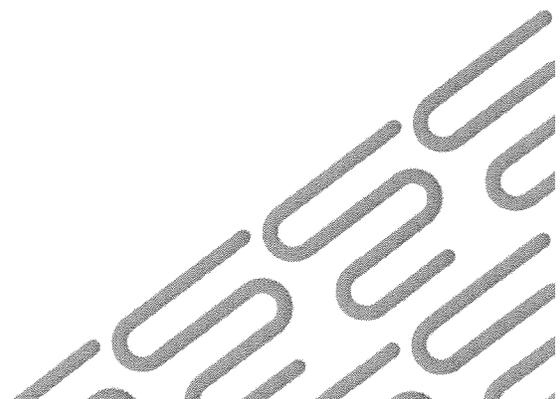
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA  
**SINDICA MUNICIPAL**

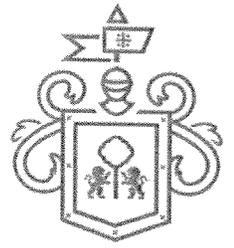
FG/OSA @ ODU

ARS



Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**



JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRECA  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS CON CARÁCTER DE TESTIGO  
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

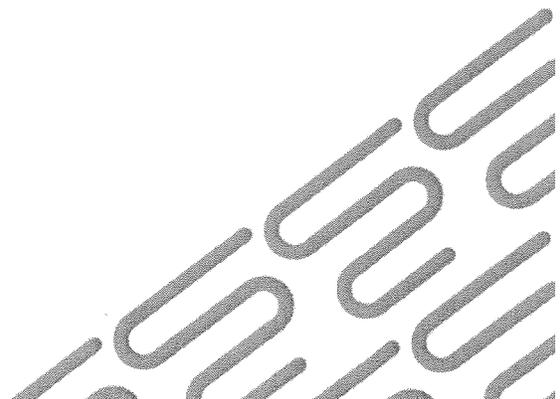


JUAN PARTIDA MORALES  
**TESORERO MUNICIPAL  
TESTIGO**

**"EL CONTRATISTA"**

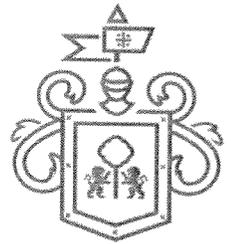


Omar Israel Gaspar Lomeli  
**Administrador General Unico**  
De la sociedad mercantil denominada Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.





Gestión Integral  
de la Ciudad



Gobierno de  
**Guadalajara**

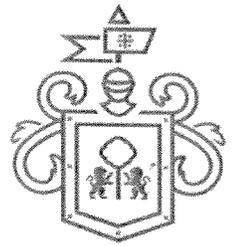
**CONVENIO ADICIONAL  
NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

Se hace de su conocimiento que la información recabada en el presente documento y anexos es confidencial y que la sociedad mercantil denominada Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V., se compromete a protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20,21,22,23 numeral 1 fracción II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2º fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida y los artículos Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ADICIONAL DEL CONTRATO DENOMINADO DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V. CORRESPONDIENTE A LA ORDEN DE TRABAJO NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, CONSISTENTE EN 6 SEIS FOJAS POR UN SOLO LADO INCLUYENDO ESTA

FGOSQ @ CIOU



ANEXO 1

NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, parte integral del mismo. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, se estarán a lo señalado en este documento, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el CONTRATISTA, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL

  
ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

SINDICA MUNICIPAL

  
ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

EL CONTRATISTA



Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.  
REPRESENTADA POR EL C. Omar Israel Gaspar Lomeli

TESTIGOS

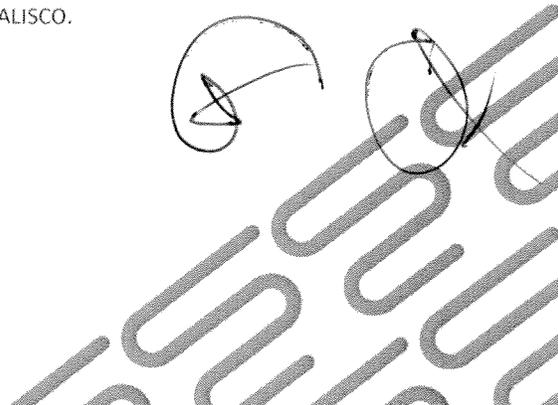
TESORERO

  
JUAN PARTIDA MORALES

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

  
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ALCÉRRES

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, por EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA con Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V. El día 29 de Diciembre de 2016, respecto de la obra: REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.



**PROGRAMA FINANCIERO DE CONVENIO ADICIONAL**

ATUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO

DIRECCION DE CONSTRUCCION

OBRA: DOP-REH-FED-FFI-LP 144-16  
PARA: REPAVIMENTACION DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.

**PROGRAMA FINANCIERO**

EMPRESA: Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	VALOR		
1	DESBASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTAMIL DE 15 A 17 CMS DE ESPESOR. INCLUYE CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION		265,000.00		265,000.00													590,040.00	
2	BACHEO PROFUNDO AISLADO CONSIDERANDO BASE HIDRAULICA CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE. SIN CONSIDERAR MEZCLA ASFALTICA Y COMPACTADO EN FORMA MECANICA. INCLUYE CORTE CON EQUIPO MECANICO PARA ABRIR CALZON, EXCAVACION Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL, DESMOLDO, RELLENO Y COMPACTACION MECANICA CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE, MANO DE OBRA, ACABADOS INTERNOS, MAGUINARIA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION				59,022.00														59,022.00
3	ACABAR EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE DE CARPETA ASFALTICA CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS				67,923.96														67,923.96
4	CARPETA ASFALTICA DE 8 CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2 A FINOS CON EXTENSORAS Y COMPACTADO AL 95% MARSHALL INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-20 A RAZON DE 0.70 LITROS/M2, TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA, COMPACTACION METALICA Y NEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINAL DE LA OBRA		326,317.50		326,317.50		326,317.50		326,317.50		326,317.50		326,317.50		326,317.50		326,317.50		2,610,540.00
5	RENOVACION DE CAJA DE VALVULAS, EL CONCEPTO INCLUYE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE, SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 4" Y TAPAS DE POZO TIPO PESADO, ELABORACION DE MURO DE BLOQUE DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1:4, RENOVANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, AFLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CAMARA ACABADO APARENTE, RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE, COLADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO PREREBELADO Y C-200 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2 A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, CAMARA ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCOMBA, RETIRO DE ESCOMBRO Y ANULOS FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				81,882.25														81,882.25
6	RENOVACION DE POZO DE VISITA, EL CONCEPTO INCLUYE SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE REVA DENSIDAD DE 84 CMS DE DIAMETRO, EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE, DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOQUE DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENOVANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO, AFLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3, CAMARA ACABADO APARENTE, RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE, COLADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO PREREBELADO Y C-200 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS, ARMADO CON VARILLA DE 1/2 A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS, CAMARA ACABADO APARENTE, LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA, DESCOMBA, RETIRO DE ESCOMBRO Y ANULOS FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA				45,817.50														45,817.50
7	RENOVACION DE BOCA DE TORNIENTA INCLUYE DEMOLICION DE MURO A TEZON Y REJILLA EXISTENTE PARA MANOBRAS, ELABORACION DE MURO DE BLOQUE DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:4, RENOVANDO 10 CMS DE ALTURA PROMEDIO, AFLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1:3 DE 25 CMS DE ESPESOR, LIMPIEZA INTERIOR, RETIRO DE ESCOMBRO Y ACOLLES FUERA DE LA OBRA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA NUEVA CON CANAL CPS DE 4" Y LOSA PERIMETRAL DE CONCRETO F C-300 KG/CM2 DE 40 CM DE ANCHO Y 20 CMS DE ESPESOR				64,111.10				64,111.10										128,222.20
8	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA PARA TRAFICO (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO. INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION																		1,648.00
9	SUMINISTRO Y ELABORACION DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO 300 MTS DE PUNTEADO Y 600 MT DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA																		1,648.33
10	LINEA DE ALTO DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		6,353.60
11	ZONA PEATONAL METATELLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM DE ANCHO EN PISO. INCLUYE PINTURA DE TRAFICO AMARILLO Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		16,627.78
12	ZONA PEATONAL BENCILLA CON DOS LINEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LINEA PINTADA																		2,809.50
13	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LETANDA DE "VELOCIDAD MAXIMA" INCLUYE PINTURA DE TRAFICO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		15,760.40
14	LETANDA DE "ZONA ESCOLAR" "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		14,836.40
15	LETANDA DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA BLANCA Y AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION																		40,892.40
16	LETANDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		13,320.80
17	LETANDA DE DERECHA O IZQ. PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		9,215.20
18	LETANDA BENCILLA PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		8,762.80
19	LETANDA MIXTA PARA OBRAS DE VALIDADES. INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA																		10,578.80
			81,317.50		748,283.36		454,817.26		198,428.60		390,428.60		326,317.50		152,196.21		444,881.49		97,806.48
																			2,725,895.62
																			506,143.33
																			4,322,039.15



**ANEXO 2**  
**NO. DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16**

Los que firman este documento, relativo al convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, reconocen que se deriva de un procedimiento de los que contemplan los ordinales 43 puntos 1 y 2, 44, 49 punto 1, fracción I, 50 puntos 1 y 2, 81 punto 1 y 82 punto 1, del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, y por ende, se encuentra relacionado con el contrato, considerándose, **parte integral del mismo**. Igualmente, están de acuerdo que, en caso de disparidad o discrepancia entre la información contenida en este documento y la del contrato con el que se vincula, **se estarán a lo señalado en este documento**, lo que también ocurrirá, en caso de exceso, omisión o escasez de información en aquél, con la finalidad de que, fundamentalmente, el **CONTRATISTA**, no pueda evadir sus obligaciones contraídas, alegando disparidad de datos o información.

**EL MUNICIPIO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**



ENRIQUE ALFARO RAMIREZ

**SINDICA MUNICIPAL**



ANNA BARBARA CASILLAS GARCIA

**EL CONTRATISTA**

FGOSQ @ CDU

Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.  
**REPRESENTADA POR EL C. Omar Israel Gaspar Lomeli**

**TESTIGOS**

**TESORERO**



JUAN PARTIDA MORALES

**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



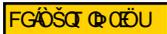
JORGE GASTÓN GONZÁLEZ ANCERRECA

La presente hoja de firmas, forma parte integral del convenio de obra pública a precios unitarios por tiempo determinado, con número de contrato DOP-REH-FED-FFI-LP-144-16, por **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** con Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V. El día 29 de Diciembre de 2016, respecto de la obra: **REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.**

<b>AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO</b> <b>DIRECCION DE CONTRUCCION</b>	<b>CATALOGO DE CONVENIO ADICIONAL</b> <b>OBRA:</b> DOP-REH FED-FFI LP-144 16 <b>PARA:</b> REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1, DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	<b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b>
---	---	------------------------------

EMPRESA: **Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.**  
 CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
1	DESBASTADO DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE CON MAQUINA ROTOMIL DE 5 A 7 CMS DE ESPESOR. INCLUYE CARGA A CAMION Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M2	18,000.00	\$ 32.78	590,040.00 (* TREINTA Y DOS PESOS 78/100 M.N. *)
2	BACHEO PROFUNDO AISLADO CONSIDERANDO BASE HIDRAULICA CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE SIN CONSIDERAR MEZCLA ASFALTICA Y COMPACTADO EN FORMA MECANICA. INCLUYE CORTE CON EQUIPO MECANICO PARA ABRIR CAJON, EXCAVACION Y RETIRO FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL DEMOLIDO, RELLENO Y COMPACTACION MECANICA CON MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE. MANO DE OBRA ACARREOS INTERNOS, MAQUINARIA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION	M3	150.00	\$ 393.48	59,022.00 (* TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N. *)
3	ACARREO EN CAMION DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DEL DESBASTE DE CARPETA ASFALTICA CUALQUIERA QUE SEA SU CLASIFICACION AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION VOLUMEN MEDIDO EN SECCIONES Y SE PAGARAN KILOMETROS RECORRIDOS	M3/	9,499.84	\$ 7.15	67,923.88 (* SIETE PESOS 15/100 M.N. *)
4	CARPETA ASFALTICA DE 5 CM DE ESPESOR PROMEDIO COMPACTO CON MEZCLA HECHA EN PLANTA EN CALIENTE DE 1/2" A FINOS CON EXTENDEDORA Y COMPACTADA AL 95% MARSHALL. INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE, RIEGO DE LIGA CON EMULSION ASFALTICA TIPO RR-2K A RAZON DE 6.70 LTS./M2 TENDIDO DE LA MEZCLA ASFALTICA COMPACTACION METALICA Y PNEUMATICA Y LIMPIEZA GRUESA AL FINAL DE LA OBRA	M2	18,000.00	\$ 145.03	2,610,540.00 (* CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N. *)
5	RENOVELACION DE CAJA DE VALVULAS. EL CONCEPTO INCLUYE DEMOLICION DE LOSA DE CONCRETO Y MURO A TEZON EXISTENTE. SUMINISTRO DE CONTRAMARCOS DE CANAL DE 6" Y TAPAS DE FO. FO. TIPO PESADO. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO EN PROP. 1.4 RENVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO. APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1.3. Cimbra acabada aparente. RETIRO TAPA METALICA EXISTENTE. COLADO DE 20 CMS DE ESPESOR CON CONCRETO PREMEZCLADO F'c=250 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS. ARMADO CON VARILLA DE 1/2" A CADA 20 CMS EN AMBOS SENTIDOS. CIMBRA ACABADO APARENTE. LIMPIEZA INTERIOR DE LA CAJA. DESCIMBRA, RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M2	25.00	\$ 3,275.29	81,882.25 (* TRESMIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. *)
6	RENOVELACION DE POZO DE VISITA. EL CONCEPTO INCLUYE SUMINISTRO DE BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO DE MEDA DENSIDAD DE 64 CMS DE DIAMETRO. EL RETIRO DE BROCAL Y TAPA EXISTENTE. DEMOLICION DE MURO A TEZON EXISTENTE PARA MANIOBRAS. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11X14X28 CMS A TEZON PEGADO CON MORTERO DE CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1.4 RENVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO. APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO 1.3. LIMPIEZA INTERIOR DEL POZO. RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA Y RECIBIR BROCAL Y TAPA DE POLIETILENO EN LA LOSA CON CONCRETO F'c=300 KG/CM2 RESISTENCIA A LOS 3 DIAS CON DIMENSIONES DE 1.50 X 1.50 MTS. DE LADO Y 0.20 MTS. DE ESPESOR	PZA	25.00	\$ 1,832.70	45,817.50 (* MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 70/100 M.N. *)
7	RENOVELACION DE BOCA DE TORMENTA. INCLUYE DEMOLICION DE MURO A TEZON Y REJILLA EXISTENTE PARA MANIOBRAS. ELABORACION DE MURO DE BLOCK DE JALCRETO DE 11 X 14 X 28 A TEZON PEGADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1.4. RENVELANDO 50 CMS DE ALTURA PROMEDIO. APLANADO PULIDO CON MORTERO CEMENTO-ARENA DE RIO PROP. 1.3 DE 2.5 CMS DE ESPESOR. LIMPIEZA INTERIOR. RETIRO DE ESCOMBRO Y AZOLVES FUERA DE LA OBRA. MANO DE OBRA. HERRAMIENTA. SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA NUEVA CON CANAL CPS DE 4" Y LOSA PERIMETRAL DE CONCRETO F'c=300 KG/CM2. DE 40 CM DE ANCHO Y 20 CMS DE ESPESOR	M2	20.00	\$ 6,411.11	128,222.20 (* SEIS MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS 11/100 M.N. *)



<b>AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA JALISCO</b> <b>DIRECCION DE CONTRUCCION</b>	<b>CATALOGO DE CONVENIO ADICIONAL</b> <b>OBRA:</b> DOP REH-FED-FFI-LP-144-16 <b>PARA:</b> REPAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA COLONIA TALPITA, FRENTE 1. DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.	<b>CATALOGO DE CONCEPTOS</b>
---	---	------------------------------

EMPRESA: Grupo Losa Electricidad y Asfalto S.A. de C.V.

CATALOGO DE CONCEPTOS

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
8	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA TRAFICO (LINEAS CONTINUAS) DE 10 CM DE ANCHO COLOR BLANCO INCLUYE TRAZO, PUNTEADO, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	ML	200.00	\$ 8.24	1,648.00
9	SUMINISTRO Y ELABORACIÓN DE LINEA DISCONTINUA DE 10 CMS DE ANCHO 3.00 MTS DE PINTADO Y 6.00 MT DE ESPACIO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE PINTURA DE TRAFICO BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	200.04	\$ 8.24	1,648.33
10	LINEA DE ALTO DE 50 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO Y/O AMARILLO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA	ML	190.00	\$ 33.44	6,353.60
11	ZONA PEATONAL PETATILLO CON LINEAS INTERCALADAS DE 40 CM DE ANCHO EN PISO, INCLUYE PINTURA DE TRAFICO AMARILLA Y/O BLANCA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	M2	299.33	\$ 55.55	16,627.78
12	ZONA PEATONAL SENCILLA CON DOS LINEAS DE 20 CMS DE ANCHO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES CON PINTURA DE TRAFICO AMARILLA, TRAZO, LIMPIEZA, MEDIDO EN LINEA PINTADA.	ML	150.00	\$ 18.69	2,803.50
13	SEÑALAMIENTO HORIZONTAL LEYENDA DE "VELOCIDAD MAXIMA" INCLUYE PINTURA DE TRAFICO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 394.01	15,760.40
14	LEYENDA DE "ZONA ESCOLAR", "SOLO IZQUIERDA" Y/O "SOLO DERECHA" PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 370.91	14,836.40
15	LEYENDA DE PARADA DE TRANSPORTE PUBLICO EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES, INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACION, PINTURA BLANCA Y AMARILLA, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES, MANO DE OBRA Y LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	40.00	\$ 1,022.31	40,892.40
16	LEYENDA DE ALTO O TOPE EN PISO PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 333.02	13,320.80
17	FLECHA DERECHA O IZQ PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 230.38	9,215.20
18	FLECHA SENCILLA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 219.07	8,762.80
19	FLECHA MIXTA PARA OBRAS DE VIALIDADES INCLUYE SUMINISTRO Y ELABORACIÓN, PINTURA DE TRAFICO COLOR BLANCO, TRAZO, LIMPIEZA, MATERIALES Y MANO DE OBRA.	PZA	40.00	\$ 264.47	10,578.80

**SUBTOTAL \$ 3,725,895.82**  
**IVA \$ 596,143.33**  
**TOTAL \$ 4,322,039.15**

